



Resolución de Secretaría General

N° 0070-2025-MIDAGRI-SG

Lima, 06 de junio de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 0913-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos que contiene el Informe N° 0489-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos; y el Informe N° 0750-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, en adelante la Ley, tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y a lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, asimismo, el artículo 5 de la Ley, señala que la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales se desarrolla en niveles, siendo uno de ellos el nivel descentralizado, el cual se lleva a cabo en el ámbito sectorial, territorial y por entidad pública y que tiene efectos en su respectivo ámbito;

Que, el artículo 7 de la Ley, identifica como sujetos de la negociación colectiva descentralizada por la parte de la empleadora a los representantes designados por las entidades públicas correspondientes, dependiendo del ámbito escogido por las organizaciones sindicales;

Que, de manera complementaria a la Ley, los numerales 12.1 y 12.2 del artículo 12 de los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobados por Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, referidos a la Representación de las Entidades Públicas en la Comisión Negociadora en el Nivel Descentralizado, señalan que es el Titular de la Entidad quien designa a la Representación Empleadora, en igual número al de los representantes que conforman la Representación Sindical y que, en el mismo acto se designa al presidente de la misma, el cual a su vez, ejerce la coordinación de la Comisión Negociadora;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de los referidos Lineamientos, establece que la Comisión Negociadora cuenta con un/a Secretario/a Técnico/a, quien está a cargo de brindarle el apoyo técnico y administrativo permanente, incluyendo la remisión de las convocatorias a las sesiones de Trato Directo y la elaboración, registro y custodia de las actas respectivas; complementariamente, el numeral 16.3, señala que en caso de las negociaciones colectivas a nivel descentralizado, el/la Secretario/a Técnico/a, es designado por el Titular de la Entidad a la que pertenece el representante que preside la representación empleadora;

Que, de acuerdo con lo señalado por el artículo 48 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), aprobado por Resolución Ministerial N° 080-202021-MIDAGRI, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, unidad orgánica de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, tiene entre



Firmado digitalmente por MEZA
OSTOS Petitt Yolanda FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2025 17:10:16 -05:00



Firmado digitalmente por MEZA
FARFAN Luis Fernando FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2025 18:15:18 -05:00

sus funciones la de ser responsable del proceso de relaciones laborales del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del sector;

Que, en este contexto, mediante el Memorando N° 0913-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite a la Secretaría General el Informe N° 489-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH, elaborado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos a través del cual se evaluó el contenido del proyecto de Convenio Colectivo presentado conjuntamente por el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Agricultura (SITMA), por el Sindicato Unitario de Trabajadores del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (SUTMIDAGRI), y por el Sindicato de Trabajadores Activos del Ministerio de Agricultura (SITAMA), así como del contenido del proyecto de Convenio Colectivo presentado por el Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario (SUTSA REGIONAL LIMA), proponiéndose formalizar la conformación de la Representación Empleadora del MIDAGRI ante la Comisión Negociadora que se encargue de la negociación de los proyectos de Convenio Colectivo 2025-2026, presentados;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0750-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ, ha emitido su conformidad legal para la formalización de la conformación de la Representación Empleadora ante la Comisión Negociadora en el nivel Descentralizado de la Sede Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, encargada de la negociación de los proyectos de Convenio Colectivo 2025-2026, presentados por el SITMA, SUTMIDAGRI y SITAMA, así como por el SUTSA REGIONAL LIMA, señalando que dicha formalización se ampara en el literal b), artículo 8 de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal;

Que, en consecuencia, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General a través de la cual se formalice dicha conformación para la Negociación Colectiva en el Nivel Descentralizado por Entidad Pública, la cual se encargará de conducir el procedimiento de negociación colectiva respecto a los Proyectos de Convenio Colectivo 2025-2026, presentados por las organizaciones sindicales SITMA, SUTMIDAGRI y SITAMA, así como por el SUTSA REGIONAL LIMA;

Que, de conformidad con el Título IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública la cual, en el caso del MIDAGRI, es el Secretario General de acuerdo con el artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

Con las visaciones de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y,

De conformidad con la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; y, el



Resolución de Secretaría General

N° 0070-2025-MIDAGRI-SG

Lima, 06 de junio de 2025

Texto Integrado de Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación de la Representación Empleadora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para la Negociación Colectiva en el Nivel Descentralizado 2025-2026

Se conforma la Representación Empleadora ante la Comisión Negociadora en el nivel Descentralizado de la Sede Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, encargada de la negociación de los proyectos de Convenio Colectivo 2025-2026, presentados por el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Agricultura (SITMA), por el Sindicato Unitario de Trabajadores del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (SUTMIDAGRI), el Sindicato de Trabajadores Activos del Ministerio de Agricultura (SITAMA) y el Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario (SUTSA REGIONAL LIMA), respecto al ámbito de los servidores civiles bajo el régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057, la misma que queda integrada por los siguientes directores:

N°	Representación Empleadora
1	Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
2	Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica
3	Director General de la Oficina General de Administración
4	Director General de la Dirección General de Desarrollo Ganadero
5	Director General de la Dirección General de Gestión Territorial
6	Director de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
7	Director de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano
8	Director de la Oficina de Presupuesto
9	Director de la Oficina de Planeamiento
10	Directora de la Oficina de Tesorería
11	Directora de la Oficina de Abastecimiento
12	Director de Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres
13	Directora de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción
14	Directora de Promoción de la Mujer Productora Agraria

Artículo 2.- Otorgamiento de facultades expresas a la Representación Empleadora

Se otorga a la Representación Empleadora designada mediante el artículo 1 de la presente Resolución de Secretaría General, las facultades expresas para participar en el proceso de negociación colectiva respectiva, practicar todos los actos propios de esta, suscribir cualquier acuerdo; y, de ser el caso, el Convenio Colectivo 2025-2026.

Artículo 3.- Designación del Secretario Técnico

Se designa a la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, como Secretario Técnico de la Comisión Negociadora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, encargada de la negociación de los proyectos de Convenio Colectivo 2025-2026, presentados por el SITMA, SUTMIDAGRI y SITAMA, así como por el SUTSA REGIONAL LIMA, para los fines establecidos en el numeral 16.2 del artículo 16 de los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2022-PCM.

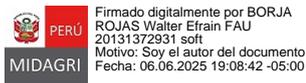
Artículo 4.- Notificación

Se encarga a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, la notificación conforme a ley de la presente Resolución de Secretaría General al SITMA, SUTMIDAGRI, SITAMA y SUTSA REGIONAL LIMA, así como a los miembros de la Representación Empleadora y al Secretario Técnico designados.

Artículo 5.- Publicación

Se dispone la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese.



WALTER EFRAIN BORJA ROJAS
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego